

# BOLETIN OFICIAL DEL

### PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 10 de enero de 2002

NUM. 2

### SUMARIO

#### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2002. Rechazo por el Pleno (Pág. 2).

#### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- —Pregunta sobre la privatización de la custodia de algunos juzgados. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- —Pregunta sobre los trabajos desarrollados por la Comisión Interdepartamental del Pacto Local. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- —Pregunta sobre las dificultades para realizar la declaración de la renta vía Internet. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- —Pregunta sobre la elaboración de una encuesta sociolingüística relativa a las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- —Pregunta sobre los criterios para la designación de los miembros de la Comisión Asesora de Caza de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- —Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Actividades de promoción del vascuence". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- —Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Programas de uso del vascuence". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- —Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Subvención a gau-eskolak". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- —Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Becas para el alumnado de Grado Superior de Música". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- —Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Publicidad y propaganda de convocatorias y programas". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- —Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Acuerdo con Euskaltzaindia". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- —Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Sociedad pública para el autoaprendizaje de idiomas". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

# Serie A: PROYECTOS DE LEY FORAL

### Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2002

### RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, acordó rechazar el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2002.

Pamplona, 28 de diciembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### Serie F: PREGUNTAS

### Pregunta sobre la privatización de la custodia de algunos juzgados

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.ª Taberna Monzón sobre la privatización de la custodia de algunos juzgados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76, de 12 de julio de 2001.

Pamplona, 30 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

En cumplimiento de lo solicitado en la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Navarrra el día 3 de julio de 2001, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra que suscribe formula la siguiente contestación.

1. La contratación de seguridad privada para la custodia de las sedes de los juzgados de Navarra no obedece exclusivamente a razones económicas, sino que viene también determinada por la implantación progresiva de un modelo racional y único en la vigilancia y protección de todos los edificios e instalaciones dependientes de las Instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, en el que se pondrán a cargo de vigilantes de seguridad privados, integrados en empresas de seguridad, las funciones establecidas para ellos en Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, y en el que quedarán a cargo de la Policía Foral y, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las funciones típica y exclusivamente policiales, como la detención, custodia y el traslado de detenidos y las actuaciones de seguridad en el exterior del inmueble o instalación de que se trate, entre otras.

- 2. No es posible responder de manera generalista a una cuestión como la de cuál sea la diferencia en el coste económico existente entre los dispositivos de seguridad, según estén dotados con vigilantes privados o con policías forales. El coste de los servicios de seguridad privada se fija obviamente en las ofertas de los adjudicatarios y en los contratos. El de la Policía Foral es mayor, atendidas, entre otras cuestiones, las mayores retribuciones de sus funcionarios -correlativas con la distinta naturaleza y mayor amplitud de sus funciones y preparación- y se singulariza para cada uno de los objetos a proteger, al depender en buena parte parte de gastos variables de distinta naturaleza originados por diversos factores estructurales (como la distancia entre la base de los recursos policiales y el emplazamiento del edificio o instalación a proteger, las características del servicio a realizar y el tiempo en el que deba proporcionarse la protección –en jornada diaria, semanal y anual-, entre otros) que a la postre tienen gran influencia en la organización de los servicios y en la generación de costes en elementos variables de nómina y por desplazamientos.
- 3. En concreto, el costo de la contratación de la seguridad privada para custodia de las sedes judiciales de Aoiz, Tudela, Estella y Tafalla es un 56% inferior al que resultaría por la realización de idéntico servicio por la Policía Foral.
- 4. Las líneas de actuación del Gobierno de Navarra en relación con la seguridad en todos los edificios e instalaciones de las Instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, que por cierto configuran unos subsistemas de seguridad análogos a los que se están imponiendo en todas las Instituciones y países de nuestro entorno, se basan en los siguientes criterios:

- Contratación de vigilantes privados, a través de empresas de seguridad, para el desempeño de tareas a ellos atribuidas por la normativa de seguridad privada.
- Limitación de la presencia de la Policía Foral a los edificios e instalaciones en las que deba asumir tareas de representación institucional o estrictamente policiales, no autorizadas a los vigilantes privados.
- Centralización de la contratación, gestión y coordinación de los sistemas de seguridad en la Dirección General de Interior, asumiendo la Policía Foral la inspección de las prestaciones de seguridad privada y, en su caso, la prestación de los servicios policiales de apoyo a la misma.
- Coste soportado desde los presupuestos de los titulares de los edificios e instalaciones protegidos.

5. Actualmente la custodia del edificio de justicia de Pamplona se realiza exclusivamente con Policía Foral. Los de Aoiz, Tudela, Estella y Tafalla solo con seguridad privada. En el futuro se dará entrada en Pamplona a la seguridad privada, configurándose un servicio mixto y, en la medida que se vaya llevando a cabo el despliegue de la Policía Foral, habrá presencia de Policía Foral en las restantes sedes judiciales a tenor de las necesidades que se determinen para las mismas.

Es cuanto tengo de manifestar en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 23 de agosto de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

### Pregunta sobre los trabajos desarrollados por la Comisión Interdepartamental del Pacto Local

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Aranaz Echarri sobre los trabajos desarrollados por la Comisión Interdepartamental del Pacto Local, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76, de 12 de julio de 2001.

Pamplona, 31 de agosto de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José María Aranaz Echarri, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre estado de elaboración de trabajos del Pacto Local en Navarra le informo:

La primera actuación llevada a cabo ha consistido en elaborar un diagnóstico y catálogo general de la situación de posibles transferencias mediante información personal y aportaciones de todas la Direcciones Generales del Gobierno de Navarra, a través de la Comisión Interdepartamental. En este momento se trata de seleccionar un primer paquete de transferencias y se procede a valorarlas económicamente.

Se ha elaborado por la Dirección General de Administración Local un estudio que supone la adaptación de la normativa foral a las mejoras que, fruto de la aprobación en el Pacto Local Nacional, han sido ya incluidas en la legislación estatal. El texto articulado se tramitará como proyecto de ley.

Se ha elaborado y sometido a tramitación un proyecto de ley que establece la cuantía y la fórmula de reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra. Dicha fórmula fue elaborada por un equipo de expertos de la Universidad Pública de Navarra y aceptada por la representación local, siendo este aspecto uno de los fundamentales en todos los pactos locales, que nosotros habríamos ya avanzado.

Se ha avanzado en la posibilidad de descentralización de los registros del Gobierno de Nava-

rra en las entidades locales, pudiendo concretarse el proyecto en próximas fechas.

En el estado actual de los trabajos, no se ha concluido la selección de competencias concretas que puedan ser transferidas de forma inmediata, ni su coste y financiación, si bien los trabajos encaminados a su identificación ya han comenzado.

Pamplona, 16 de julio de 2001

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

### Pregunta sobre las dificultades para realizar la declaración de la renta vía Internet

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre las dificultades para realizar la declaración de la renta vía Internet, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70, de 25 de junio de 2001.

Pamplona, 4 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### **CONTESTACIÓN**

En respuesta a la pregunta parlamentaria planteada, para su contestación por escrito, por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre unas hipotéticas dificultades para realizar la declaración de la renta vía internet, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

Tal y como se anunció en la rueda de prensa ofrecida para presentar la Campaña de la Renta de este año, la descarga de los programas de ayuda desde la página web de la Hacienda Tributaria de Navarra pudo realizarse desde el 7 de mayo. A partir de esa fecha y hasta el 22 de junio, los contribuyentes navarros pudieron realizar la presentación telemática de su declaración de renta correspondiente al ejercicio 2000. Para ello era necesario haber solicitado previamente a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre el certificado de firma digital.

El número de CD`s que contenían el programa de ayuda para la confección de la declaración vendidos a lo largo de la campaña ascendía a 1.510 unidades, siendo su precio el de 1.000 pesetas /unidad.

De las cifras anteriores se deriva que los ingresos obtenidos por la venta de CD's no son significativos, y ello es así porque el precio de venta fijado tenía el exclusivo cometido de evitar una retirada masiva por parte de los contribuyentes navarros, caso que se podría dar en el supuesto de que dicho programa de ayuda fuera gratuito. Por tanto, no existe ninguna relación entre el número de soportes vendidos y la fecha de carga de la aplicación en la web de la Hacienda Tributaria.

Por último, conviene recordar que la Hacienda Tributaria de Navarra es la administración tributaria que, en mayor medida, ha desarrollado el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la campaña de la renta.

Como es bien sabido, este es el segundo año en el que se ha ofrecido a los contribuyentes navarros, hicieran donde hicieran su declaración, una atención similar a la prestada en las oficinas de la Hacienda Tributaria. A través de los más de 900 operadores de las distintas entidades colaboradoras, y con un procedimiento consensuado con la Agencia de Protección de Datos, basado precisamente en el aprovechamiento de los medios telemáticos, el contribuyente navarro ha tenido la posibilidad de conocer en el momento de realizar su declaración la información que la Hacienda Tributaria de Navarra tenía sobre él.

Con este procedimiento se han realizado más de 215.000 declaraciones, a las que hay que sumar las de los 151 contribuyentes navarros que presentaron directamente sus declaraciones de la renta a través de internet.

En estas circunstancias, se puede concluir que la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra está siendo muy satisfactoria.

Sin duda, el desarrollo en este campo no ha hecho sino comenzar, y la Hacienda Tributaria de Navarra ofrecerá en los próximos meses nuevos servicios que estimulen al contribuyente en el uso de las herramientas telemáticas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de septiembre de 2001

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

### Pregunta sobre la elaboración de una encuesta sociolingüística relativa a las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la elaboración de una encuesta sociolingüística relativa a las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68, de 20 de junio de 2001.

Pamplona, 10 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal,

adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la elaboración de una "encuesta sociolingüística sobre las lenguas de uso mayoritario en la Unión Europea (inglés, francés y alemán) en la Comunidad Foral de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La citada encuesta se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria 42000-2400-4551, denominada "Realización de estudios y proyectos sociolingüísticos". El monto de la citada partida asciende a 12 millones de pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Mª Laguna Peña

### Pregunta sobre los criterios para la designación de los miembros de la Comisión Asesora de Caza de Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre los criterios para la designación de los miembros de la Comisión Asesora de Caza de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 70, de 25 de junio de 2001.

Pamplona, 12 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre los órganos de representación de la Comisión Asesora de Caza, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- El Decreto Foral 45/1996, de 22 de enero, por el que se modifica el artículo 3 del Decreto Foral 144/1993, de 3 de mayo, por el que se crea la Comisión Asesora de Caza, establece que la Comisión queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Nueve representantes de las asociaciones locales de cazadores adjudicatarias de cotos de adjudicación directa, designados en la forma que se establezca mediante orden foral del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de Navarra

Un representante de la Federación Navarra de Caza.

Un representante de la Asociación de Cazadores de Navarra, ADECANA.

Hasta tres especialistas en materia de caza designados libremente por el Presidente.

Secretario con voz y voto: El Jefe de la Sección de Caza y Pesca.

El Presidente podrá requerir o, en su caso, invitar a otras personas e instituciones que, por su conocimiento de los temas que se vayan a tratar, se estime conveniente.

Mediante Orden Foral 29/1996, de 31 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, se estableció el sistema de designación de los representantes de las asociaciones locales de cazadores en la Comisión Asesora de Caza.

El criterio seguido es de carácter territorial, para lo que Navarra se dividió en nueve demarcaciones agrupando las sociedades de cazadores de acuerdo a su afinidad geográfica. El peso del voto de cada presidente de sociedad es proporcional al número total de socios.

- 2.- En el acta de la primera sesión de la Comisión Asesora de Caza, celebrada el día 16 de mayo de 1996, se recoge la propuesta del Reglamento Interno de dicha Comisión, aprobándose dicha acta en la segunda sesión celebrada con fecha 2 de julio de 1996. En el artículo 4 de dicho Reglamento se establece en tres años la duración del mandato de los miembros de la Comisión. No se ha realizado renovación de sus miembros.
- 3.- No se ha determinado un nuevo sistema de representación.
- 4.- El Departamento de Medio Ambiente pretende realizarlo antes de fin de 2001.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de septiembre de 2001

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Jesús Javier Marcotegui Ros

7

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Actividades de promoción del vascuence"

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Actividades de promoción del vascuence", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la partida presupuestaria "Actividades de promoción del vascuence", proyecto 41400-30000-2269-4229-04, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La dotación de la citada línea presupuestaria es de 27.800.000 pesetas, y en la actualidad se han ejecutado 22.844.755 pesetas, en el desarrollo y realización de proyectos como:

- 1º El desarrollo del programa "Bertsolarismo en la Enseñanza".
- 2º La convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción del vascuence y actividades complementarias en dicha lengua.
- 3º La convocatoria de ayudas a centros educativos que han desarrollado estrategias de uso del vascuence.
- 4º La realización de concursos de literatura, etnología y dialectología, lectura y declamación, bertso escrito, encuentros de teatro etc.

El desarrollo de estas actividades responde fundamentalmente al objetivo de potenciar el desarrollo de actuaciones específicas que supongan un refuerzo en los procesos de enseñanzaaprendizaje del vascuence.

El Servicio de Vascuence del Departamento de Educación ha recogido en una única convocatoria (Orden Foral 78/2001, de 12 de marzo, por la que se autoriza la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de promoción del vascuence para niveles no universitarios) todas las actividades de promoción que anteriormente se ofertaban de manera separada a los centros.

A principios del año en curso se distribuyó la guía Erabil donde se recogen las actividades sistematizadas en los diferentes bloques que organizan la actividad de los centros.

Fundamentalmente las actuaciones que se financian a través de la línea presupuestaria a la que nos referimos son:

En primer lugar apoyar económicamente la realización de actividades complementarias en vascuence. Se subvencionan actuaciones artísticas de diversa índole como magia, payasos, marionetas, teatro, etc. El objetivo de estas actividades no es otro que acercar la lengua vasca de un modo menos formal o académico. En la última campaña se han realizado 227 actividades complementarias de este tipo.

En segundo lugar se procura el encuentro de los alumnos con escritores vascos, intentando que sean autores de las obras que se trabajan en clase. En el curso 2000-2001 se han realizado 57 charlas.

En tercer lugar, pretendemos normalizar el uso técnico de la lengua, para lo cual se ha programado la realización de charlas científicas (acuerdo firmado con la Fundación Elhuyar); en este sentido durante el curso 2000-2001 se han impartido cincuenta charlas en centros educativos de Secundaria sobre temas de biología, medio ambiente y alimentación.

En cuarto lugar pretendemos potenciar la capacidad comunicativa del alumnado, para ello se ha venido trabajando en la práctica del bertsolarismo. El Servicio de Vascuence mantiene tres líneas de intervención junto con la Asociación "Nafarroako Bertsozale Elkartea". Estas líneas de intervención son:

- 1.º El bertsolarismo en la escuela. Consiste en la impartición de catorce horas semanales de clase directa con alumnos y la elaboración de unidades didácticas de difusión en el curso de formación.
- 2.º "Bertso-Eskola". Es una actividad realizada en horario extraescolar con la intención de profundizar en la práctica señalada.

3.º Concurso de bertso-paperak, en el que han participado 42 centros escolares con un total de aproximadamente 2.350 trabajos.

Por último, pretendemos mediante la realización de concursos literarios, de dialectología y declamación, encuentros de teatro y concursos de canción infantil en euskera, que la utilización de esta lengua sea un elemento de normalización. En este sentido he de reseñar especialmente la alta participación de alumnos y centros educativos en estos proyectos.

En concursos literarios, de dialectología y declamación se han presentado unos 525 trabajos. La participación en los encuentros de teatro ha

sido de once centros educativos que han intercambiado experiencias. El concurso de canción infantil en euskera se viene realizando desde hace unos diez años, en la edición de este año han participado 84 grupos compuestos por unos 540 escolares acompañados de unos 140 músicos.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Mª Laguna Peña

### Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Programas de uso del vascuence"

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Programas de uso del vascuence", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la partida presupuestaria "Programas de uso del vascuence", proyecto 41400-30000-2269-4229, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La dotación del la partida "Programa de uso del vascuence" es de 21.500.000 pesetas, y en la actualidad se han ejecutado 20.181.903 pesetas.

La mayor parte del presupuesto de este proyecto se destina a dos objetivos fundamentales que son: En primer lugar financiar parte de los costes de estancia de una semana para grupos de alumnos de los modelos lingüísticos D, B y A con su profesor tutor en una localidad de la zona vascófona.

En segundo lugar se financia parte de los costes de estancia de una semana, en periodo estival, de alumnos de modelo A que se matriculan a título individual.

Entre octubre de 2000 y junio de 2001 se han realizado veintisiete estancias en las que han participado 751 alumnos. En el periodo estival se realizan turnos de campamentos dirigidos a alumnos que incorporan el euskera como asignatura. Se han organizado nueve turnos en los que han participado 450 alumnos.

Los criterios de adjudicación de la ayuda han sido los siguientes:

En los turnos de estancia durante el curso escolar se priorizan los grupos de modelo de enseñanza en euskera (modelos B y D). En los turnos de verano el criterio es justo el contrario, se trata de turnos exclusivamente planteados para alumnos que tienen el de Euskera como asignatura (modelo A).

La adjudicación de turnos se realiza en el siguiente orden:

- Grupos de alumnos de ESO de modelo D.

- Grupos de alumnos de Educación Infantil y Primaria de modelo D.
  - Grupos de alumnos de ESO de modelo A.
- Grupos de alumnos de Educación Infantil y Primaria de modelo A.

Por otra parte, se busca priorizar los grupos con planteamientos pedagógicos singulares que estén recogidos expresamente en la planificación del Centro Educativo. En el caso de no existir planes específicos se toma en cuenta la fecha de registro de la solicitud, otorgándose los turnos por orden de entrada.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Mª Laguna Peña

### Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Subvención a gau-eskolak"

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Subvención a gau-eskolak", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la partida presupuestaria "Subvención a Gau-Eskolak", proyecto 41400-30000-4810-4229-02, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La dotación total del antecitado proyecto es de 107.700.000 pesetas,y en la actualidad aparecen ejecutados 60.779.188 pesetas.

El concepto al que va dirigida esta línea presupuestaria es la ayuda a euskaltegis y gaueskolas privadas. Se han pagado las subvenciones correspondientes a entidades privadas que trabajan euskera para adultos del segundo y tercer trimestre del curso 2000-2001. La cantidad no librada se corresponde a la previsión de gasto correspondiente a los cursos de verano y primer trimestre del curso 2001-2002.

Los criterios de adjudicación de las ayudas aparecen recogidos en la Orden Foral 64/2001, de 6 de marzo, por la que se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas y en la que se señalas los siguientes módulos de referencia:

- 1.º Régimen ordinario, con una subvención de 125 pesetas por alumno y hora.
- 2.º Régimen de internado, con una subvención de 900 pesetas por alumno y día.

La misma orden foral señala en su base 5ª que las subvenciones concedidas se abonarán hasta que se agote la partida presupuestaria y que en caso de existir variaciones en la demanda social de las ayudas el reparto de la partida se realizará a prorrateo.

Se prevé una liquidación total de lo presupuestado, a la vista de los centros demandantes y el alumnado atendido.

Le adjunto el detalle de las Gau-Eskolas subvencionadas, para proceder a una información más exhaustiva y detallada.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Ma Laguna Peña

### GAUESKOLAK ETA EUSKALTEGIAK. 2. HIRUHILEKOA. 2000-2001.

### GAUESKOLAK ETA EUSKALTEGIAK. 3. HIRUHILEKOA. 2000-2001.

Z. HIINOHILLINOA.	2000-2001.		J. TIIINOTIILL	NOA. 2000-200	1.
EUSKALTEGIA	EDU./I.F.Z.C	ROTARA	EUSKALTEGIA	EDU./I.F.Z.	OROTARA
"IRUÑERRI". UGT. IRUÑA	G-31 077076	787.500	"IRUÑERRI". UGT. IRUÑA	G-31 077076	739.062,5
"CONSTANTINO SALINAS" UGT	G-31 246689	246.000	"CONSTANTINO SALINAS" UGT	G-31 246689	210.250
Escuela de padres "STO. TOMAS"	W-00091413	72.000	Escuela de padres "STO. TOMAS"	G-31 059843	38.500
"PAZ DE ZIGANDA" IKASTOLA	F-31-098908	220.000	"PAZ DE ZIGANDA" IKASTOLA	F-31-098908	175.000
"ORREAGA","Amaiur"IKASTOLA	G-31 202500	540.500	"ORREAGA","Amaiur"IKASTOLA	G-31 202500	340.750
SAIGOLA ELKARTEA	G-31442601	185.250	SAIGOLA ELKARTEA	G-31442601	135.000
"JAI EDER" Gazte Elkartea	G-31 539075	60.000	"JAI EDER" Gazte Elkartea	G-31 539075	50.000
MALERREKAKO EUSKALTEGIA	G-31 246911	615.250	MALERREKAKO EUSKALTEGIA	G-31 246911	471.250
BORTZIRIETAKO EUSKALTEGIA	G-31 240005	1.064.500	BORTZIRIETAKO EUSKALTEGIA	G-31 240005	776.000
BIANAKO EUSKALTEGIA	G-31 275142	120.000	BIANAKO EUSKALTEGIA	G-31 275142	112.500
ATARRABIAKO IKA.	G-31 238199	1.363.000	ATARRABIAKO IKA.	G-31 238199	1.189.000
IMOTZ-BASABURUKO Euskal.	G-31 353220	108.000	IMOTZ-BASABURUKO Euskal.	G-31 353220	83.250
LEITZAKO Euskaltegia.LEITZA	G-31 263072	469.500	LEITZAKO Euskaltegia.LEITZA	G-31 263072	359.750
LARRAUNGO Euskaltegia	G-31 366727	144.000	LARRAUNGO Euskaltegia	G-31 366727	114.000
ERMITAGAÑA-MENDEBALDEA	G-31 453954	660.000	ERMITAGAÑA-MENDEBALDEA	G-31 453954	563.750
"SAHATS" Euskalt.BARAÑAIN	G-31 252877	2.184.000	"SAHATS" Euskalt.BARAÑAIN	G-31 252877	1.865.500
"ARTURO KANPION" EUSKALT.	G-31 261290	6.361.375	"ARTURO KANPION" EUSKALT.	G-31 261290	5.593.750
OROTARA (1)		15.200.875	OROTARA (1)		12.817.313
ULTZAMAKO AEK	EDU 00343	258.000	BAZTANGO AEK	G-20088548	291.000
BAZTANGO AEK	EDU 00272	336.000	AGOITZEKO AEK	G-20088548	357.000
ERRONKARIKO AEK	EDU 00364	412.000	"BASAJAUN"AEK.ERROTXAPEA	G-20088548	1.139.250
TAFALLAKO AEK	EDU 00295	1.188.375	ZANGOZAKO AEK	G-20088548	252.000
"ITSASI" AEK. ALTSASU	EDU 00306	1.356.500	"AUZALOR". AEK. BERRIOZAR	G-20088548	621.750
IRURTZUNGO AEK	EDU 00476	279.000	NOAINGO AEK	G-20088548	246.750
"ARRIGARAI". AEK de TUDELA	EDU 00296	465.000	IPURTARGI AEK. ZIZUR	G-20088548	252.000
BEIÑAT ETXEPARE EUSK.AEK	EDU 00298	881.125	XALBADOR AEK. ANTSOAIN	G-20088548	437.750
AGOITZEKO AEK	EDU 00277	408.000	TXANTREAKO AEK	G-20088548	863.937,5
ZANGOZAKO AEK	EDU 00278	252.000	IRRINTZI AEK. DONIBANE	G-20088548	2.191.875
ILUNBERRIKO AEK	EDU 00495	120.000	ARROSADIAKO AEK	G-20088548	781.750
MUTILOABEITIKO AEK	EDU 00475	315.000	TAFALLAKO AEK	G-20088548	1.059.000
NOAINGO AEK	EDU 00283	444.000	"ARRIGARRI" AEK. TUDELA	G-20088548	406.875
"ZALDUALDE". AEK. BURLATA	EDU 00490	1.890.000	ITSASI AEK. ALTSASU	G-20088548	1.191.125
GARESEKO AEK	EDU 00347	285.000	ULTZAMAKO AEK	G-20088548	252.000
"IPURTARGI" ZIZURKO AEK	EDU 00284	402.000	GARESKO AEK	G-20088548	221.250
"AUZALOR". AEK. BERRIOZAR	EDU 00282	741.000	IRUÑEZAR AEK. IRUÑEA	G-20088548	1.056.375
ARROSADIAKO EUSKALT. AEK	EDU 00293	945.000	ERRONKARIKO AEK	G-20088548	293.250
"IRRINTZI" DONIBANEKO AEK	EDU 00292	2.580.000	MUTILOABEITIKO AEK	G-20088548	141.625
"XALBADOR".ANTSOAINGO AEK	EDU 00286	541.875	IRURTZUNGO AEK	G-20088548	242.500
"BASAJAUN"AEK.ERROTXAPEA	EDU 00499	1.398.000	ZALDUALDE AEK. BURLATA	G-20088548	1.580.438
TXANTREAKO AEK	EDU 00287	1.047.000	ILUNBERRIKO AEK	G-20088548	120.000
"IRUÑEZAR".IRUÑEKO AEK	EDU 00349	1.375.500	BEÑAT ETXEPARE AEK	G-20088548	841.125
OROTARA (2)		17.920.375	OROTARA (2)		14.840.626
OROTARA (1) + (2)		33.121.250	OROTARA (1) + (2)		27.657.938

### Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Becas para el alumnado de Grado Superior de Música"

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Becas para el alumnado de Grado Superior de Música", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la partida presupuestaria "Becas para el alumnado de Grado Superior de Música", proyecto 41710-22001-4800-4229-02, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La línea de becas para el alumnado de Grado Superior de Música fue presupuestada con 20.000.000 de pesetas ampliables, para los gastos correspondientes al ejercicio 2001. En la actualidad se han asignado 10.331.800 pesetas en la dotación económica de las diez becas concedidas.

Debo indicar que la cuantía asignada para alguna de ellas se deberá revisar puesto que en

el momento de tramitación de los expedientes se desconocía la cuantía de la matrícula en el Conservatorio Superior de Euskadi en 4 becas.

Inicialmente se recibieron diecisiete solicitudes, nueve de las cuales fueron presentadas por los destinatarios naturales de esta convocatoria, los alumnos que terminaron el Grado Medio LOGSE en el curso 2000-2001.

Una vez revisados los expedientes de las solicitudes se procedió a realizar una adjudicación provisional de la que resultaron beneficiarias 13 solicitantes, 3 de los adjudicatarios provisionales han presentado renuncia a la beca.

Los centros solicitados por los becarios son los siguientes:

Conservatorio Superior de Euskadi

Escuela Superior de Música de Cataluña

Conservatorio Superior de Zaragoza

Escuela Superior de Canto de Madrid

Conservatorio Superior de Madrid

Conservatorio Superior de Salamanca

El presupuesto provisional contabiliza la adjudicación de 10 becas con unas cuantías que oscilan entre las 900.000 pts. y 1.250.000 pesetas.

Los conceptos subvencionables que se contemplan son: alojamiento, viaje y matrícula, y el desglose de cada una de ellas es el siguiente:

Nº	Alojamiento	Viaje	Matrícula	Total cada beca
1	900.000	20.000	45.000	965.000
2	900.000	40.000	200.000/400.000	1.250.000
3	898.200	14.000	113.000	1.025.000
4	750.000/900.000	1.700		(خ) 000.000 (خ)
5	900.000	1.700		(خ) 000.000(
6	900.000	40.000		(خ) 000.000 (خ)
7	900.000	1.700		(خ) 000.000 (خ)
8	890.000	4.000	82.800	976.800
9	900.000	35.000	200.000/400.000	1.250.000
10	750.000	30.000	85.000	865.000
	Total aproximado 10.000.000 pts	Total aproximado 200.000 pts	Total aproximado 1.500.000 pts	TOT. APROX. 10.331.800

En cuanto a los criterios de adjudicación, los requisitos exigidos en la Orden Foral 113/2001, de 26 de marzo, son:

- 1º Ser nacido o residente empadronado en Navarra.
- 2º El solicitante y los restantes miembros de la unidad familiar serán contribuyentes por el IRPF en Navarra (si están obligados a realizar la declaración de la renta).
- 3º Haber obtenido o solicitado plaza en un centro superior de estudios musicales, en un programa conducente a la obtención del Título Supe-

rior de Música o, si el centro es extranjero, titulación homologable en España.

4º Presentar la correspondiente solicitud en tiempo y forma.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Ma Laguna Peña

### Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Publicidad y propaganda de convocatorias y programas"

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Publicidad y propaganda de convocatorias y programas", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la partida presupuestaria "Publicidad y propaganda de convocatorias y programas", proyecto 43000-40000-2262-4551, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El presupuesto inicial de la mencionada partida presupuestaria de 2.000.000 pesetas que se amplió con una transferencia de 5.000.000 pesetas con cargo a la partida 43000-4810-422400 denominada "Convenio con Universidades navarra y otras entidades científicas y culturales"

Los conceptos que se han atendido desde este programa han sido los siguientes:

- Convocatoria de transporte universitario con una asignación de 183.386 pesetas.
- Convocatoria para la atención de descendientes de navarros en el extranjero con una asignación de 140.527 pesetas.
- Guía de la formación financiada con 420.500 pesetas.
- Convocatoria I+D financiada con 788.020 pesetas.
- Anuncio de iniciativas culturales sobre el vascuence, al que se destinaron 337.083 pesetas.
- Anuncio de servicio de vigilancias, al que se destinaron 46.040 pesetas.
- Publicidad y propaganda de cursos de verano al que se destinaron 5.000.000 pesetas.

La totalidad de dinero invertido en este programa es de 6.915.556 pesetas.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Ma Laguna Peña

### Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Acuerdo con Euskaltzaindia"

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Acuerdo con Euskaltzaindia", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamenta-

ria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la partida presupuestaria "Acuerdo con Euskaltzaindia", proyecto 43000-40000-4816-4551, tiene el honor de informar que la citada partida presupuestaria está pendiente de ejecución por no haberse firmado el acuerdo correspondiente con la Real Academia de la Lengua Vasca para el año 2001.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Mª Laguna Peña

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Sociedad pública para el autoaprendizaje de idiomas"

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución presupuestaria de la partida "Sociedad pública para el autoaprendizaje de idiomas", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87, de 3 de septiembre de 2001.

Pamplona, 24 de septiembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, en relación con la partida presupuestaria "Sociedad

Pública para el autoaprendizaje de idiomas", proyecto 41710-22001-4400-4229, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La línea 41710-22001-4400-4229 fue dotada inicialmente con un capital social de 10.000.000 pesetas, así como con un montante ampliable de 1.000.000 pesetas. Posteriormente se decidió ampliar la dotación con 30.000.000 pesetas, cantidad imprescindible para la puesta en marcha del CNAI, llamado a ser centro de calidad e innovación en el ámbito de la enseñanza de idiomas en Navarra.

A fecha de 15 de septiembre del 2001, los gastos que ha tenido el CNAI han sido de un total de 21.578.000 pesetas. Conviene tener en cuenta que es precisamente en la segunda parte del año, y en concreto en el último trimestre, cuando se van a producir otros gastos importantes, en concepto de: contratación de personal, adquisición de

programas informáticos, materiales didácticos etcétera, con el objeto de poder atender, con la debida calidad, al mayor número de alumnado posible.

Desde el primer momento se ha trabajado por cumplir el objetivo con el que nació el CNAI, y que queda reflejado en el objeto social de la constitución de la sociedad: "la sociedad pública tendrá como objeto social facilitar y fomentar el autoaprendizaje de los idiomas, creando, adquiriendo y suministrando a los alumnos los métodos y medios necesarios para ello, mediante una oferta formativa que podrá ser preparatoria para la superación de los correspondientes cursos de la enseñanza reglada de idiomas, o específica, en función de la demanda de los usuarios, así como la formación y el perfeccionamiento del personal docente en el campo de la enseñanza de los idiomas".

El CNAI ha nacido para atender las nuevas necesidades de formación de la sociedad navarra en idiomas, aplicando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, diferentes recursos audiovisuales, multimedia, internet, libros, etcétera, siendo el autoaprendizaje eje conductor del proyecto.

En la actualidad se están impartiendo diferentes programas en inglés, euskara, francés, alemán, italiano y español para extranjeros, en grupos reducidos, con distintos niveles de autoapendizaje, a través de bonos de conversación, cursos intensivos presenciales y on-line, cur-

sos tutorizados, aprendizaje a distancia (e-learning) y aprendizaje a medida, entre otros.

Hasta la fecha el CNAI ha atendido a 472 alumnos, 306 de los mismos procedentes de escuelas oficiales de idiomas. Con el fin de atender mayor espectro de alumnado de nuestra Comunidad, el CNAI ha firmado un acuerdo de colaboración con la EOIP (Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona) para poder dar servicios complementarios de idiomas a los alumnos interesados, la mayor parte de los cuales comenzarán a partir del proceso de matriculación que tendrá lugar entre septiembre y octubre de este año.

Igualmente se ha firmado otro convenio de colaboración con el INAP para formar en idiomas a alrededor de 250 funcionarios a partir del curso 2001-2002. En la actualidad se está estudiando otro convenio con el Ayuntamiento de Pamplona y la Dirección General de Política Lingüística para la formación de funcionarios, así como con otros agentes públicos y privados.

Finalmente debo indicar que el Departamento de Educación y Cultura, pretende utilizar el CNAI para la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 2001

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Mª Laguna Peña